



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de febrero de 2023
P.I.E. N° 316/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe cuál es el Plan de Acción para realizar los operativos sorpresa de intervención a los lugares donde se compran y venden autos indocumentados o denominados “chutos” en el territorio nacional, según anunció su autoridad públicamente, a través de medios de comunicación en fecha 3/5/2022. De ser afirmativa su respuesta remita copia del mismo para conocimiento. En caso de ser negativa su respuesta, indique las razones por las cuales no se elaboró el mismo. --- 2. Informe cuántos operativos sorpresa se mandaron ejecutar desde mayo de 2022 hasta la fecha por parte del Ministerio a su cargo, orientados a la intervención y decomiso de autos indocumentados o denominados “chutos”; Indique dónde se realizaron los mismos, la fecha de ejecución, el personal que cumplió cada misión de intervención y la logística utilizada, según anuncio realizado por su autoridad públicamente, a través de medios de comunicación en fecha 3/5/2022. --- 3. Informe con qué otras instituciones públicas se coordinó las intervenciones y los decomisos arriba mencionados. --- 4. Informe cuáles son los resultados obtenidos hasta la fecha, por la ejecución de los operativos sorpresa anunciados por su autoridad públicamente, a través de los medios de comunicación, los lugares donde se compran y venden los autos indocumentados o denominados “chutos”. Detalle, la información indicando la fecha del operativo, el lugar donde se realizó, cuántos vehículos se decomisaron detallando el modelo, año y marca. --- 5. Informe, si producto de las operaciones sorpresa arriba indicadas y por usted anunciadas, cuántos arrestos, aprehensiones y procesos judiciales instauró en contra de las personas que comercializaban los vehículos indocumentados o denominados “chutos” Detalle la información indicando el número de personas, lugar, fecha de la aprensión, asimismo indique si se los remitió al Ministerio Público para su procesamiento respectivo. --- 6. Informe a la fecha, dónde se encuentran los vehículos decomisados y cuál es la cantidad de los motorizados producto de las intervenciones sorpresa realizadas. Remita la lista de los vehículos, indicando los lugares donde se encuentran depositados y el registro fotográfico de cada vehículo. --- 7. Informe, cuántos vehículos indocumentados o denominados “chutos” decomisados, producto de los operativos sorpresa realizados, fueron devueltos a sus respectivos dueños o qué se hizo con los mismos. Respalde su respuesta con la documentación que demuestre que se realizó la devolución respectiva. --- 8. Informe cuál es la cantidad de efectivos militares, los equipamientos y la logística y los distritos establecidos en todo el territorio nacional para la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

lucha contra el contrabando. --- **9.** Informe si el Ministerio de Defensa identificó y denunció a los dirigentes y comunarios de Calamarca que “obligaron” al personal del Ejército Boliviano a firmar un “acta de compromiso” para que la Aduana Nacional no incaute los autos chutos, en la mencionada comunidad paceña. Adjunte la copia del acta suscrita y de la denuncia interpuesta en el Ministerio Público. --- **10.** Informe desde cuándo, con qué personal y cuáles son las acciones de los radares que contribuyen a la lucha contra el contrabando. Adjunte el informe del inicio de las tareas y reportes de los radares para la lucha contra el contrabando.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DEFENSA

10 ABR 2023



La Paz, 05 ABR. 2023
MD-SD-DGAJ-UGM. N° 0571



Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

837

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 316/2022-2023.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 316/2022-2023, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Henry Omar Montero Mendoza; se informa:

A la pregunta 1.- Informe cual es el Plan de Acción para realizar los operativos sorpresa de intervención a los lugares donde se compran y venden autos indocumentados o denominados "chutos" en el territorio nacional, según anunció su autoridad públicamente, a través de medios de comunicación en fecha 3/5/2022. De ser afirmativa su respuesta remita copia del mismo para conocimiento. En caso de ser negativa su respuesta, indique las razones por las cuales no se elaboró el mismo.

RESPUESTA (1) VLCC.- Dentro del marco normativo establecido en la Ley N° 1053, de Fortalecimiento de Lucha contra el Contrabando, Artículo 3, establece: "I. Las Fuerzas Armadas, la Policía Boliviana, el Ministerio Público y la Aduana Nacional, tienen la obligación de coordinar tareas y acciones en operativos de lucha contra el contrabando. II. El Ministerio Público deberá coordinar obligatoriamente, acciones con las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana en operativos de investigación y de acción directa en ilícitos vinculados a contrabando"; en consecuencia, desde la gestión 2022, se elaboran Protocolos de Actuación Directa en Operaciones de Lucha contra el Contrabando, tomando los lugares donde se compran y venden autos indocumentados, denominados "chutos".

A la pregunta 2.- Informe cuantos operativos sorpresa se mandaron ejecutar desde mayo de 2022 hasta la fecha por parte del ministerio a su cargo, orientados a la intervención y decomiso de autos indocumentados o denominados "chutos". Indique donde se realizaron los mismos, la fecha de ejecución, el personal que cumplió cada misión de intervención y la logística utilizada, según anuncio





realizado por su autoridad públicamente, a través de medios de comunicación en fecha 3/5/2022.

RESPUESTA (2) VLCC.- El Ministerio de Defensa, no tiene competencia para ordenar, ni ejecutar operativos de lucha contra el contrabando.

A la pregunta 3.- Informe con que otras instituciones públicas se coordinaron las intervenciones y los decomisos arriba mencionados.

RESPUESTA (3) VLCC.- Remítase a la respuesta de la pregunta dos (2).

A la pregunta 4.- Informe cuales son los resultados obtenidos hasta la fecha, por la ejecución de los operativos sorpresa anunciados por su autoridad públicamente, a través de los medios de comunicación, los lugares donde se compran y venden los autos indocumentados o denominados "chutos". Detalle, la información indicando la fecha del operativo, el lugar donde se realizó, cuantos vehículos se decomisaron detallando el modelo, año y marca.

RESPUESTA (4) VLCC.- Remítase a la respuesta de la pregunta dos (2).

A la pregunta 5.- Informe, si producto de las operaciones sorpresa arriba indicadas y por usted anunciadas, cuantos arrestos, aprehensiones y procesos judiciales instauró en contra de las personas que comercializaban los vehículos indocumentados o "chutos". Detalle la información indicando el número de personas, lugar, fecha de la aprehensión, asimismo indique si se los remitió al Ministerio Público para su procesamiento respectivo.

RESPUESTA (5) VLCC.- Remítase a la respuesta de la pregunta dos (2).

A la pregunta 6.- Informe a la fecha, donde se encuentran los vehículos decomisado y cuál es la cantidad de los motorizados producto de las intervenciones sorpresa realizadas. Remita la lista de los vehículos, indicando los lugares donde se encuentran depositados y el registro fotográfico de cada vehículo.

RESPUESTA (6) VLCC.- El decomiso de vehículos es competencia de la Aduana Nacional.

A la pregunta 7.- Informe, cuantos vehículos indocumentados o denominados "chutos" decomisados, producto de los operativos sorpresa realizados, fueron devueltos a sus respectivos dueños o que se hizo con los mismos. Respalde su respuesta con la documentación que demuestre que se realizó la devolución respectiva.

RESPUESTA (7) VLCC.- Remítase a la respuesta de la pregunta seis (6).

A la pregunta 8.- Informe cual es la cantidad de efectivos militares, los equipamientos y la logística y los distritos establecidos en todo el territorio nacional para la lucha contra el contrabando.

RESPUESTA (8) VLCC.- Los efectivos militares que conforman el Comando Estratégico Operacional de Lucha contra el Contrabando, son cuatrocientos setenta (470);





distribuidos en: La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Potosí, Tiquina, Chua, Chaguaya Guaquí, Lacaya, Puerto Acosta, Viacha, Mauripusuma, Puente Kañu, Santiago de Machaca, La Seja, Los Patos, Cosapa, Huachacalla, Villa Vitaina, Lagunas, Pisiga Toldo, Pisiga Sucre, Matute, Huariplaza, Macaya, Julo, Pacocahua, Carahuano, Llílica, Empexa, Uyuni, Estacion Avaroa, La Queca, Llica, Tres Cruces, Sigsihua, Huayllas, Bella Vista, Tupiza, Villazon, Villamontes, Beemejo, Yacuiba, Patacamaya, Llica y Sabaya.

A la pregunta 9.- Informe si el Ministerio de Defensa identificó y denunció a los dirigentes y comunarios de Calamarca que "obligaron" al personal del ejército boliviano a firmar un "acta de compromiso" para que la Aduana Nacional no incaute los autos chutos, en la mencionada comunidad paceña. Adjunte la copia del acta suscrita y de la denuncia interpuesta en el Ministerio Público.

RESPUESTA (9) VLCC.- Los antecedentes se encuentran en la Aduana Nacional.

A la pregunta 10.- Informe desde cuándo, con que personal y cuáles son las acciones de los radares que contribuyeron a la lucha contra el contrabando. Adjunte el informe del inicio de las tareas y reporte de los radares para la lucha contra el contrabando.

RESPUESTA (10) COSDEA.- Los radares entraron en funcionamiento una vez sean entregados conforme contrato.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

JCAM/ RIC/WYDV
HTD DMD01421
HTD UGM00021
HTD DMD02058
C. Arch



Wendy Durán
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

